Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1768

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2020 AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19" – ID N° 386.680.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2020 AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19" – ID N° 386.680, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2020 AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19" – ID N° 386.680.

Que, el Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Derlys Oviedo, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Abg. Olivia Ruiz Díaz, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; y, Dr. Rodney Giménez y Téc. Oscar Boquet, ambos representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio del 30 de noviembre de 2020 y de finalización del 03 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma GAS METAL S.R.L. por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN*".

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el monto total del llamado es de guaraníes sesenta millones novecientos veinticinco mil setecientos (Gs. 60.925.700), contándose con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4415/2020 del 28 de octubre de 2020, con el cual se acredita la disponibilidad de los recursos que se pretenden invertir, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en virtud a la Ley de emergencia COVID19.

Que, la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), mediante Nota C.E.S.C. N° 178/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020 entre otras cosas, expresó: "Por los fundamentos antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID19, remite esta CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación con N° de SIMESE 14.858/20 – CD 37/20 y con ID 386.680 denominado *Ampliación de redes de gases médicos para el Hospital Distrital de Santa Rosa Misiones"* (Sic.)

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1768

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2020 AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19" – ID Nº 386.680.-

04 de diciembre de 2020.

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen ASTJ - DOC Nº 1283/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2020 AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19" – ID Nº 386.680, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.

Que, conforme al artículo 2º de la Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL M.S.P. Y B.S.

R E S U E L V E:

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1768

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2020 AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19" – ID Nº 386.680.-

04 de diciembre de 2020.

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2020 AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID 19" – ID Nº 386.680, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (I.V.A Incluido)
1- GAS METAL S.R.L.	01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.-	Gs. 60.925.700
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 60.925.700

Monto Total Adjudicado: guaraníes sesenta millones novecientos veinticinco mil setecientos.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y los Cuadros de Comparación de Precios y de Precios Adjudicados.

Artículo 3º Disponer que el Hospital Distrital de Santa Rosa Misiones, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular Hospital Distrital de Santa Rosa Misiones, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 32/2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271/2020.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados a dicha Cartera en virtud a la Ley de emergencia COVID19.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social